



Subdirección de Recursos Humanos

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1118**

**COPIAPO, 11 AGO 2011**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el Decreto Supremo N° 140 de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; la Ley N° 15.076, la Ley N° 19.664, Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo 128 de 2010 del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 24 de junio de 2011 mediante Resolución Exenta N° 855 de 2011, fue aprobado el llamado a concurso público correspondiente a los cargos afectos a la ley 15.076 y 19.664 del Servicio de Salud de Atacama, además en el mismo acto se aprobaron las bases del concurso.

2. Que, mediante Oficio N° 2571, de fecha 24 de junio de 2011, se remitió, por parte de este Servicio de Salud, la publicación del llamado a concurso al Diario Oficial, a fin de que fuera publicado el día lunes 01 de julio de 2011.

3. Que según lo informado por el Subdepartamento de Operaciones, la Jefa Administrativa y Comercial del Diario Oficial remitió correo electrónico del 28 de julio del presente, en donde se informa que por un error técnico, la publicación del concurso no fue realizada por parte del Diario Oficial.

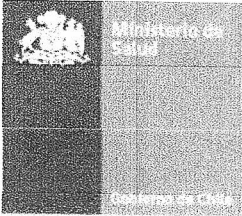
4. Que, de acuerdo a lo que establece el Reglamento N° 811, sobre Concursos para la provisión de cargos de profesionales funcionarios de los Servicios de Salud, artículo 7° "El llamado a concurso se efectuará mediante resolución del respectivo Servicio y se publicará en el Diario Oficial los días primero ó quince del mes ó el primer día hábil siguiente, si aquellos fueren feriado; y en un diario de circulación nacional, el domingo siguiente".

5. Que, atendido que no se ha dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria señalada procede invalidar el proceso iniciado mediante Resolución Exenta N° 855, de fecha 24 de junio de 2011, razón por la cual dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

**1. INVALIDESE** el proceso de Concurso Público, llamado según Resolución Exenta N° 855 del 24 de Junio de 2011 para proveer en calidad de Titular los cargos afectos a la Ley N° 15.076 y 19.664 del Servicio de Salud de Atacama.

Servicio de Salud Atacama  
Chacabuco 520 – Piso 2 Fono: (52) 465940 Fax: (52)465970  
www.saludatacama.cl



Subdirección de Recursos Humanos

**2. DÉJESE CONSTANCIA** que por la presente resolución no se afectan derechos de terceros, por cuanto en el referido proceso no se ha recepcionado antecedente alguno.

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE**



**DRA. CYNTHIA NEUMANN MOLINA**  
**DIRECTORA SERVICIO DE SALUD ATACAMA**

HGO/VDM/MCB/CRG

Distribución:

- Servicios de Salud del País
- Subdirección de Recursos Humanos
- Subdepto. De Personal
- Hospitales (5)
- Of. De Partes

Transcrito Fielmente

**SONIA VILLALOBOS RIVERA**  
Ministro de Fe

